Resolución de 6 de mayo de 2021 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas al personal investigador en formación predoctoral contratados o becados OTT para realizar una estancia de investigación internacional para la obtención de la mención internacional de doctorado** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2021.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 6 de mayo de 2021, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITANTE	CENTRO	DEPARTAMENTO	AYUDA
ALVARO AGUILERA GARCIA	CENTRO DE INVEST. DEL TRANSPORTE "TRANSYT"		4.800 €
FEDERICO GULISANO	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTO	INGENIERIA DEL TRANSPORTE, TERRITORIO Y URBANISMO	4.300 €
LAURA TRIGOS LUQUE	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTO	INGENIERIA DEL TRANSPORTE, TERRITORIO Y URBANISMO	4.300 €
MARIO GARCIA DE BLAS	C. MATERIALES Y DISP. AVANZ. (CEMDATIC)		4.300 €
MARTA BALLESTEROS GUTIERREZ	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP)		2.400 €
SOFIA SANCHEZ MATEO	INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMOVIL (INSIA)		4.648 €
XI JIANG	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP)		1.900 €

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de mayo de 2021

EL RECTOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Firmado digitalmente por 00793920Y GUILLERMO CISNEROS (R: Q2818015F)
Fecha: 2021.05.07 10:11:34 +02'00'

Guillermo Cisneros Pérez